



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000148-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 28]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000157-2025-GR. LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 27], de la Dirección Ejecutiva sobre la Reconfiguración del "Comité Evaluador y Equipo de Apoyo Técnico de Estimación de Brechas de Recursos Humanos del Hospital Regional Lambayeque"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque – HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente Regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la Salud y la Rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el Marco de la Política Nacional de Salud;

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 2682 en su primer párrafo, establece; que es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera que sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad le Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el numeral 3.1, del artículo 3° Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, entre otras se establece la Planificación de Políticas de Recursos Humanos como el subsistema que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral en temas relacionados con recursos humanos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, con la finalidad de promover la implementación de estrategias de dotación de Recursos Humanos en salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la reforma del sector salud y del Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización;

Que, en el numeral 5.1.1 de la citada norma define a la brecha de Recursos Humanos con el tercer momento metodológico del proceso de estimación de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales, del segundo y tercer nivel de atención, el cual es el resultante de la diferencia entra la necesidad estimada y la disponibilidad actual de RHUS asistenciales;

Que, asimismo, el artículo 3° de la norma antes señalada dispone que los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención pertenecientes al Ministerio de Salud, Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs) o Gerencias Regionales de Salud (GERESAs), son responsables del cumplimiento y aplicación de la Guía Técnica precitada, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 000282-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 10] de fecha 07 de mayo 2024, se aprueba la reconfiguración del Comité evaluador y equipo de apoyo técnico de estimación de brechas de Recursos Humanos del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante OFICIO N° 000295-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515309986 - 26], de fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la reconfiguración del "Comité Evaluador y Equipo de Apoyo Técnico de Estimación de Brechas de Recursos Humanos del Hospital Regional Lambayeque";



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000148-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 28]

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el ACTO RESOLUTIVO DE RECONFORMACIÓN DEL "COMITÉ EVALUADOR Y EQUIPO DE APOYO TÉCNICO DE ESTIMACIÓN DE BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS HRL;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Estando a lo actuado, con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección de Servicios de Salud y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2021-GR.LAMB/GR, Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17], así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el "Comité Evaluador y Equipo de Apoyo Técnico de Estimación de Brechas de Recursos Humanos del Hospital Regional Lambayeque", el mismo que será integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ

Perez Sandoval Mario Iván	Presidente	Coordinador de Recursos Humanos
Diaz Vasquez Omar Alejandro	Miembro	Dirección de Servicios de Salud
Custodio Polar Cleysser Antonio	Miembro	Dirección de Docencia
García Alayo Javier	Miembro	Dirección de Investigación
Flores Tucto Marco Antonio	Miembro	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Valderrama Montenegro Elizabeth	Miembro	Jefa del Dpto. Enfermería
Chuan Ibañez Janeth Roxana	Miembro	Jefe del Dpto. Áreas Clínicas
Paredes Loli Jose Manuel	Miembro	Jefe del Dpto. Áreas Quirúrgicas
Pretel Nazario Carlos Martín	Miembro	Jefe del Dpto. Apoyo al Tratamiento
Salazar Loconi William Sabino	Miembro	Jefe del Dpto. Apoyo al Diagnóstico
Carranza Vera Farhid Aymee	Miembro	Jefe del Dpto. de Emergencia y Áreas Críticas
Barboza Rojas Victor Humberto	Miembro	Coordinador de la unidad Gestión del Riesgo de Desastres

EQUIPO APOYO TÉCNICO

Bravo Fernández José Alex Hammer	Miembro	Representante de la Oficina de Recursos Humanos
Diaz Moron Percy	Miembro	Representante de la Dirección de Servicios de Salud
Bances Nizama Luz Elena	Miembro	Representante de la Dirección de Servicios de Salud
Alvarado Tenorio Mirtha	Miembro	Representante de la Dirección de Docencia
Serquen Lopez Luis Miguel	Miembro	Representante de la Dirección de Investigación
Ortiz Millones Jorge Luis	Miembro	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
Estrella Izarra Naylamp Armiquides	miembro	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
Tenorio Delgado Jessica	Miembro	Representante del Dpto. Enfermería
Silva Liau Kang Maria Victoria de Fatima	Miembro	Representante del Dpto. Áreas Clínicas
Licera Saavedra Luis Christofher	Miembro	Representante del Dpto. Áreas Quirúrgicas
Rosales Larrea Susety Katherine	Miembro	Representante del Dpto. Apoyo al Diagnóstico



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000148-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 28]

Teran Moncada Luz Mercy	Miembro	Representante del Dpto. Apoyo al Diagnóstico
Costa Soaña Diana Carolina	Miembro	Representante del Dpto. Apoyo al Tratamiento
Quesquén Millones Mili Mónica	Miembro	Representante del Dpto. de Emergencia y Áreas Críticas
Sanchez Montenegro Amner	Miembro	Representante de la unidad Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que cada Jefe de Servicio o Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de la entidad proporcione la información según requerimiento, para el cumplimiento de los fines del citado Comité.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N° 000282-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515309986 - 10] de fecha 07 de mayo 2024, por los fundamentos y principios expuestos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/02/2025 - 10:07:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
OMAR ALEJANDRO DIAZ VASQUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
24-02-2025 / 09:14:06
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MARIO IVAN PEREZ SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
21-02-2025 / 13:51:45
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
21-02-2025 / 12:46:17